

EXP-UNC: 0048888/2019

VISTO:

las presentes actuaciones en las que la Dirección de la Escuela de Filosofía eleva los informes docentes de Ayudantías Alumno ad-honorem y por concurso, realizadas por los estudiantes **Maximiliano Giordana, Nicolás Pohl, Gerardo Graffignano, Paula Lorén, Camila Meyar, Agustín Mauro, Federico Rojo e Ignacio Davies** en diferentes cátedras de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 365/15 del Honorable Consejo Directivo se designó como Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno **Maximiliano Giordana** en la cátedra "Ética I", a partir del 7 de septiembre de 2015 y por el término de dos años; y que por Resolución nº 359/17 del Honorable Consejo Directivo se designó como Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al mencionado alumno en la cátedra "Filosofía Política II", a partir del 28 de agosto de 2017 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 112/16 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno **Nicolás Pohl** en la cátedra "Filosofía Política I", a partir del 4 de abril de 2016 y por el término de dos años;

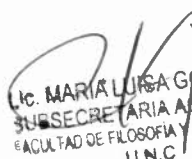
que por Resolución nº 120/17 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno **Gerardo Graffignano** en la cátedra "Lógica I", a partir del 17 de abril de 2017 y por el término de dos años; y que por Resolución nº 359/17 del Honorable Consejo Directivo se designó como Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al mencionado alumno en la cátedra "Teoría del Conocimiento I", a partir del 28 de agosto de 2017 y por el término de dos años

que por Resolución nº 359/17 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudantes Alumno ad-honorem y por concurso a las alumnas **Paula Lorén y Camila Meyar** en la cátedra "Filosofía Contemporánea", a partir del 28 de agosto de 2017 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 359/17 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno **Agustín Mauro** en la cátedra "Seminario Metodológico", a partir del 28 de agosto de 2017 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 359/17 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno **Federico Rojo** en la cátedra "Metafísica I", a partir del 28 de agosto de 2017 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 359/17 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno **Ignacio Davies** en la cátedra "Estética", a partir del 28 de agosto de 2017 y por el término de dos años;


LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

que los Profesores a cargo de las citadas cátedras informan que los mencionados alumnos han cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de sus Ayudantías;

que la Dirección de la Escuela de Filosofía solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada las Ayudantías Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno **MAXIMILIANO GIORDANA**, DNI: 37.286.862, realizadas en la cátedra "Ética I", de la Escuela de Filosofía, durante el período 7 de septiembre de 2015 al 6 de septiembre de 2017; y en la cátedra de "Filosofía Política II", de la Escuela de Filosofía, durante el período 28 de agosto de 2017 al 27 de agosto de 2019.

ARTICULO 2º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno **NICOLÁS POHL**, DNI: 39.899.966, realizada en la cátedra "Filosofía Política I", de la Escuela de Filosofía, durante el período 4 de abril de 2016 al 3 de abril de 2018.

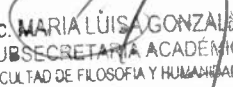
ARTICULO 3º: DAR por aprobada las Ayudantías Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno **GERARDO GRAFFIGNANO**, DNI: 37.437.845, realizadas en la cátedra "Lógica I", de la Escuela de Filosofía, durante el período 17 de abril de 2017 al 16 de abril de 2019; y en la cátedra de "Teoría del Conocimiento I", de la Escuela de Filosofía, durante el período 28 de agosto de 2017 al 27 de agosto de 2019.

ARTICULO 4º: DAR por aprobada las Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a las alumnas **PAULA LOREN**, DNI: 94.988.375 y **CAMILA MEYAR**, DNI: 39.693.495, realizadas en la cátedra "Filosofía Contemporánea", de la Escuela de Filosofía, durante el período 28 de agosto de 2017 al 27 de agosto de 2019.

ARTICULO 5º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno **AGUSTÍN MAURO**, DNI: 36.430.690, realizada en la cátedra "Seminario Metodológico", de la Escuela de Filosofía, durante el período 28 de agosto de 2017 al 27 de agosto de 2019.

ARTICULO 6º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno **FEDERICO ROJO**, DNI: 20.785.610, realizada en la cátedra "Metafísica I", de la Escuela de Filosofía, durante el período 28 de agosto de 2017 al 27 de agosto de 2019.

ARTICULO 7º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno **IGNACIO DAVIES**, DNI: 37.822.985, realizada en la cátedra "Estética", de la Escuela de Filosofía, durante el período 28 de agosto de 2017 al 27 de agosto de 2019.


LIC. MARIA LUISA GONZALEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


ARTICULO 8º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de Ayudantía Alumno correspondiente, al alumno mencionada en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 9º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 27 SEP 2019

RESOLUCIÓN N°: 1209
l.p.


LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.